



CONCURSO DE PRECIOS N° 55/2023

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de aberturas para Alojamiento deportivo en el campo de deportes Yapeyu, con las características y cantidades que se detallan a continuación:

Ítem	Cant	Concepto
1	5	Puerta placa c/marco de aluminio (Puerta enchapada con marco aluminio) 0,85x2,00
2	3	Puerta placa c/marco de aluminio aluminio (Puerta enchapada con marco aluminio) 0,95x2,00
3	2	Puerta de emergencia. 0,95x2,50. Aluminio + vidrio 3+3. Sin premarco. Puerta + paño fijo superior. Apertura 1 izquierda y 1 derecha..
4	1	Puerta doble exterior. Puerta de emergencia. 1,60 x2,50. Aluminio + vidrio 3+3. Sin premarco. Puerta doble + paño fijo superior.
5	6	Ventanas de aluminio (tipo banderola). 1,20x0,50 Aluminio herrero + vidrio 3+3. Sin premarco.
6	5	Ventanas de aluminio (corrediza). 1,20x1,40 Aluminio herrero + vidrio. Sin premarco. Ventana corrediza + paño fijo superior.
7	3	Box de baño (módulo individual de 2,42x2,00) Paneles de PVC revestidos en aluminio.
8	6	Box de ducha (armados en 2 módulos de 5,00x2,00) Paneles de PVC revestidos en aluminio.

Se adjuntan especificaciones técnicas.

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y COPIA DIGITAL EN CD O PEN DRIVE (FORMATO WORD O EXCEL **“NO PDF”**).

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO CON 46/100 (\$ 2.659.024,46).

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en calle 25 de Mayo 943 – el día 29 de MAYO de 2023 a las 10:00hs.-

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega de mercadería objeto del presente deberá ser cumplimentada dentro de los cuarenta (40) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesta en Crespo, en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete y de descarga.-

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva en la que deberá constar la recepción total o parcial de los materiales adjudicados.-

El oferente podrá solicitar hasta el 15% del monto de su oferta en concepto de anticipo financiero, pedido que deberá solicitar en la misma.-

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTICULO10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----LV-----